IMPRENTA NACIONAL	Imprenta Nacional de Colombia **REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**	GA-FO-1 18/09/2024 Versión 6

Fecha de la Solicitud: 2025-08-29 08:35:47

Solicitud: **20251600024503**

Dependencia: **SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**

Subgerente Solicitante: **MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS**

Requerimiento para adquisición de: SERVICIOS

1. **Objeto del contrato**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

2. **Condiciones técnicas** *(Descripción detallada y específica de las condiciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, donde se indique: unidad de medida, ítems, cantidades y los servicios conexos y/o necesarios para cumplir con el objeto de la contratación).*

Código UNSPSC	*Descripción del bien o servicio*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Precio unitario según estudio de mercado SIN IVA*	*Precio total según estudio de mercado SIN IVA*
78111800	Suministrar tiquetes aéreos en rutas internacionales para el desplazamientos de funcionarios y contratistas de la INC, en el marco de la implementación del Convenio suscrito entre la Imprenta Nacional de Colombia y la Casa Da Moneda de Portugal, entidad homóloga en ese país europeo, se necesario dar cumplimiento a las visitas técnicas por parte de la Imprenta Nacional de Colombia a la Imprenta Nacional - Casa da Moneda (INCM) ubicada Lisboa Portugal y la Imprenta Nacional de Francia ubicada en la Ciudad de París.	UNIDAD	2	$12.149.972,50	$24.299.945

**** Cuando aplique***

3. **Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio** (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

De conformidad con la ejecución del "*convenio con persona extranjera de derecho público para la cooperación y participación en el proceso de transferencia de conocimiento y puesta en marcha del proyecto de producción y personalización de las libretas de pasaporte, documentos de viaje y etiquetas de visas de la república de Colombia*", y el inicio de las actividades propias del desarrollo del Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación 007 de 2025, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos administrativos, logísticos, humanos y tecnológicos, con la finalidad de propender por el apoyo, el mejoramiento y estructuración de proyectos asociados a la misionalidad u objeto social de las partes*", y el convenio interadministrativo especifico No. 001 de 2025, cuyo objeto consiste en: *Aunar esfuerzos administrativos y técnicos, para la implementación del nuevo modelo del servicio de pasaporte en lo que respecta al suministro y personalización de libretas de pasaporte y etiquetas de visa colombiana con zona de lectura mecánica, incluyendo la custodia y entrega del documento final en las sedes designadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo el ejecutor la Imprenta Nacional de Colombia,* se requiere que en virtud de las obligaciones pactadas entre las partes y en atención al conocimiento técnico que motivó su contratación por parte de la Imprenta Nacional de Colombia, se realicen los desplazamientos a las instalaciones de la Imprenta Nacional Casa de la Moneda de Portugal y a la Imprenta Nacional de Francia ubicada en París con el fin de realizar las actividades propias del desarrollo de los tres (3) citados convenios y directamente relacionados con el objeto del contrato 22500003.

Necesidad de la contratación:

La Empresa, en cumplimiento de su misión institucional debe desplazar a funcionarios y contratistas que prestan sus servicios a la Imprenta Nacional de Colombia de Bogotá, D.C. a Lisboa Portugal – de Lisboa Portugal a París Francia y de París Francia a Bogotá D.C., con el propósito de cumplir las misiones de trabajo operativo, aprobaciones y demás actividades requeridas en desarrollo del convenio.

Estudio de mercado:

Para la definición del presupuesto se adelantó un estudio de mercado por parte del área de adquisiciones, en el cual participaron las agencias de viajes **CITY TOURS, MAYA TOUR, MI VIAJE COLOMBIA, VCH TRAVEL, FLYINN TRAVEL GROUP, NOBE TOURS y VELEZ TOURS.** El precio techo unitario establecido corresponde al valor mas alto identificado en el estudio de mercados. Esto con el fin de garantizar que, en caso de que el oferente con la propuesta económica más baja no suscriba la orden de compra o no cumpla con los requisitos técnicos o jurídicos de la invitación, se pueda continuar con el siguiente oferente sin superar el valor máximo definido.

3.1. Procesos para adquisición de productos **y servicios de comercialización**

N°. O. P.	N/A		
N° Cotización	N/A		
No. Contrato Cliente	N/A	Saldo del contrato a la fecha	N/A

3.2. Procesos de apoyo

Describa la justificación por la cual se requiere adquirir el producto y/o servicio para el funcionamiento de los procesos de producción y áreas administrativas.

4. Plazos

Plazo de entrega:	De acuerdo con las necesidades de la INC. El tiempo será acordado con el supervisor del contrato.	**Plazo de reposición (sólo para bienes):**	Dentro de las dos (02) horas siguientes, al reporte del bien servicio no conforme, dado por el supervisor del contrato.
Garantía:	**N/A**		

Nota. Se deberán indicar la calidad de los días (hábiles o calendario) en los plazos anteriormente indicados. Cuando no se indiquen en el requerimiento o en las cotizaciones presentadas por los oferentes, se entenderán que los días son calendario.

4.1 Plazo de ejecución

UN (01) MES

5. Requisitos técnicos

OBLIGACIONES POR PARTE DEL OFERENTE: Para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta LAS OBLIGACIONES propuestas por la Empresa.

- Suministrar los pasajes aéreos en las rutas nacionales e internacionales, en la clase, tarifas y lugar que la INC escoja por medio del supervisor designado, en un tiempo máximo de sesenta (60) minutos, a partir de la solicitu sin tener en cuenta la temporada, puentes o festivos.
- Informar y mantener actualizada a la INC sobre el vencimiento de las reservas.
- Suministrar los tiquetes aéreos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y las rutas establecidas.
- Entregar oportunamente los servicios requeridos en el marco del objeto contractual.
- Responder los reclamos, consultas o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el objeto del contrato.

Otros requisitos técnicos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997. NOTA: El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

1.1. Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante una (1) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el de la presente contratación. Cada una de las certificaciones deberá corresponder a contratos u órdenes de compra cuyo valor sea igual o superior al presupuesto asignado a esta contratación.

La certificación debe contener:

Objeto del contrato
Fecha de expedición
Nombre y datos legibles de la persona de la empresa que la expide.
La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o suministro.
Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e Indirectos relacionados con el suministro.
Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser en expresiones positivas similares, satisfactorio, o excelente y cumplimiento del contrato certificado.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso del presente requerimiento, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Nota: La Imprenta Nacional se reserva el derecho a solicitar información complementaria a lo certificado en caso de estimarlo necesario, la subsanabilidad de las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

2. **Sistema de calificación** (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A

2.1. Descripción de calificación (si se requiere): **N/A**

Describa el método y criterio del sistema de calificación

3. **Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo: N/A**

(Consulte: Gestión de Compras relacionadas con el SGA y el SST o al Grupo de mejora continua, antes de radicar el requerimiento)

4. **Valor y forma de pago**

4.1. **Valor estimado de la contratación.** Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras
VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA	**$ 28.916.935**

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

4.2. Forma de pago.

Forma de Pago, La Imprenta Nacional de Colombia realizará al proveedor un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes: La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor del contrato de la INC; El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL. La certificación bancaria, y el visto bueno por parte del cliente.

4.3. Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Luis Alberto Rodríguez Torres – Radicado No. 20251600024113

5. **Acuerdo de niveles de servicio ANS** El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

 En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: 3%

6. Evaluador técnico

SANDY JULIETH CAMACHO MATA

7. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS

Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

8. Observaciones especiales del requerimiento:

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de invitación directa, de acuerdo a lo establecido en el literal a). del artículo 30 – Causales que dan lugar a la celebración de este tipo de contratación, de la Resolución 002 del 25 de enero de 2023 - Manual de Contratación de la INC, que indica, "Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a cien (100) SMLMV".

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente de Producción

OLGA LUCIA RUIZ MORA
Subgerente Administrativa y Financiera
Ordenadora del gasto